DTCI
202638501476281
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

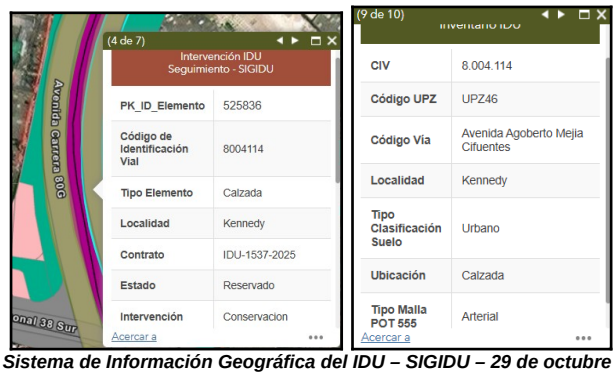
Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA -
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501671792 del 9 de octubre de 2026,BTE 7274312026, Av Dagoberto Mejía- Localidad Kennedy

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad, referente a la intervención del tramo vial *Av. Dagoberto frente a la plaza de flores*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés identificado con CIV 8004114, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.



Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU – 29 de octubre de 2026

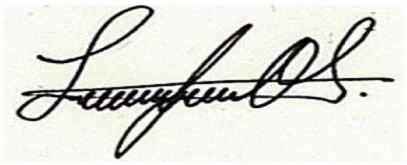
(*) Registra reserva por parte del IDU contrato 1537-2025

DTCI
202638501476281
Información Pública
Al responder cite este número

Se informa que respecto al CIV 8004114, PK ID Calzada 525836, éste se encuentra preseleccionado para ser atendido con el contrato IDU-1537-2025 cuyo objeto es: "*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., grupo 1*", en el sector de su interés el contratista y la interventoría actualmente adelantan las actividades preliminares, dentro de las que se encuentra la identificación y la evaluación del estado de las calzadas, con el fin de determinar el estado de la estructura del pavimento y así, establecer las actividades y presupuesto requerido para su intervención. De acuerdo con lo anterior, una vez se determine el tipo de intervenciones a adelantar en el sector, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO VÍAS OCM 011 a los residentes del sector.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 29-10-2026 08:33:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura